



DECRETO Nº -163/25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de un profesional para prestar el servicio de consultoría jurídica y asesoría letrada externa dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Que, el Sr. BAYA JUAN MANUEL, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. BAYA JUAN MANUEL CUIT Nº 20-28908387-2, para prestar el servicio de consultoría jurídica y asesoría letrada externa dependiente de la dirección de tránsito y transporte, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2025**, por un monto de \$ 850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 5.100.000 (pesos cinco millones cien mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

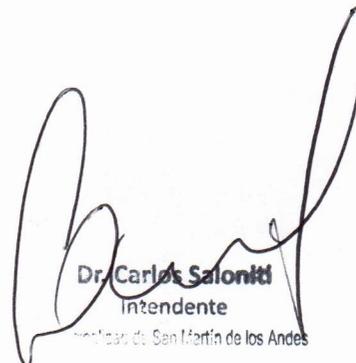
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes